



YERBA BUENA,

22 AGO 2023

Municipalidad de  
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán

DECRETO:

№ 606

**VISTO:** Los Exptes. N° 8.873-M17(I)-S-23, N° 8.874-M17(I)-S-23, N° 8.875-M17(I)-S-23, N° 8.876-M17(I)-S-23 y N° 8.877-M17(I)-S-23, mediante los cuales la Empresa "**CONSTRUCCIONES S.R.L.- EN FORMACION**", CUIT N° 30-71625631-2 solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines tramitados, en los aludidos Exptes. se agregan las Facturas correspondientes con sus respectivos Partes Diarios de Trabajo;

**Que**, en cada uno de los citados Exptes., el Director de Obras Públicas certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de los referidos servicios, en cada Expte. el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública expresa "...La máquina que nos ocupa, ha sido utilizada para llevar a cabo trabajos de reparación, limpieza y mantenimiento de calzadas en varios puntos de nuestra ciudad. La misma ha sido de vital importancia para el avance de las obras en ejecución, contribuyendo significativamente a la mejora de la infraestructura pública...";

**Que**, asimismo, ha tomado intervención el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Contaduría General, las que se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, entendiéndose que corresponde una contratación directa de los servicios devengados y el pago de las antes mencionadas Facturas, encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

DECRETO:

**Nº 06**

**22 AGO 2023**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "**RP CONSTRUCCIONES S.R.L.- EN FORMACION**", CUIT N° 30-71625631-2, con domicilio comercial en calle Florida N° 775 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler de maquinarias que en cada caso se indica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Período Facturado</i>	<i>Importe</i>
8.873-M17(I)-S-23	00002-00000246 (09/05/2023)	11/04/2023 al 04/05/2023	\$ 876.148,90
8.874-M17(I)-S-23	00002-00000247 (09/05/2023)	10/04/2023 al 04/05/2023	\$ 1.517.914,75
8.875-M17(I)-S-23	00002-00000259 (15/06/2023)	08/05/2023 al 02/06/2023	\$ 990.983,95
8.876-M17(I)-S-23	00002-00000257 (15/06/2023)	24/05/2023 al 02/06/2023	\$ 578.773,25
8.877-M17(I)-S-23	00002-00000260 (15/06/2023)	05/05/2023 al 23/05/2023	\$ 1.244.908,50

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

E.L.D.-
26
<input checked="" type="checkbox"/>

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA